



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Vistos los diferentes informes presentados por la persona designada como acompañante de **JAVIER CUBIDES FONTECHA**, esto es **MERCEDES CUBIDES FONTECHA**, se incorporan al expediente para ser puestos en conocimiento de las partes con interés en esta causa a efectos de que, si a bien lo tienen, emitan pronunciamiento al respecto.

De otro lado, se requiere a la señora **Cubides Fontecha** con miras a que inicie la revisión de la medida de interdicción adoptada en el presente asunto, conforme lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 1996 del 2019.



Rama Judicial
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305732041903d4f4c765d882d71df104977bbe0331b6eb05ff73bf888f41184f**

Documento generado en 10/10/2022 04:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>